

Andalucía solicita al Ministerio que aclare qué ocurre con los tratamientos hospitalarios tras el decreto

La Consejería que lidera Montero cree que el 16/2012 tampoco aclara si los crónicos en activo tendrán aportación reducida en sus medicamentos o no

Redacción Médica. Madrid

Andalucía ha solicitado al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que aclare qué va ocurrir con aquellos tratamientos que se dispensan a los pacientes en el hospital y que podrían verse afectados también por el pago de los pacientes según se desprende del real decreto 16/2012 de medidas para la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS).

La Comisión de Farmacia del Consejo Interterritorial del SNS ha abordado este martes las modificaciones técnicas que requiere el redactado de esta norma para que no se preste a distintas interpretaciones. Esta comisión ya ha dedicado dos reuniones para abordar las aclaraciones de este texto, ya publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), según ha informado la Consejería andaluza..

El departamento de Salud que lidera María Jesús Montero cree que el texto, tal y como está redactado, “tampoco aclara si los crónicos en activo tendrán aportación reducida en sus medicamentos o por el contrario tendrán que abonar los tratamientos. No queda claro, por ejemplo, cuánto pagarán los trabajadores diabéticos por su insulina diaria”, señala.



M^a Jesús Montero,
consejera de Salud de
Andalucía.

Además, Andalucía ha puesto el acento en que por primera vez se habla de prestación farmacéutica ambulatoria refiriéndose tanto a la que se da en las oficinas de farmacia como la de los servicios de farmacia; esto es: la que se produce en los servicios de farmacia de los hospitales, donde se dispensan a los pacientes tratamientos para enfermedades como el VIH, la hemofilia, el cáncer, el reuma o la hepatitis C, entre otros. El representante andaluz en esta comisión interterritorial ha solicitado al Ministerio que aclare qué va a ocurrir con estas personas si, como parece, se está abriendo la puerta al copago. Y que, en el caso de que no sea ésta la intención del Ministerio de Sanidad, se modifique el enunciado para que no haya ninguna posibilidad de error o interpretación.